Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 110013103003**2012**0**0**4**7**0**0**

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Incorporar el despacho comisorio No. 032 remitido por el Inspector Octavo C Distrital de Policía de esta ciudad, en donde la comisión se devolvió sin cumplir su fin en razón a la falta de interés de la parte actora.

2. Requerir al extremo actor para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, informe el estado actual respecto de la entrega del rodante de placas UFW293; so pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 32 hoy 04 ABR 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.